



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2014-01713-00

Se pone en conocimiento de la parte actora para lo pertinente, respuesta a oficio proveniente de MEDICINA LEGAL.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 043**
fijados el **16 DE MARZO DE 2021**

AMUNERAVA



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA MEDELLIN

DIRECCIÓN: Cra 65 Nro. 80-325. MEDELLÍN, ANTIOQUIA
TELÉFONO: Conmutador: (4) 454 82 30 Ext 2113 / 2181

Oficio No.: UBMDE-DSANT-02208-2021

CIUDAD Y FECHA: MEDELLÍN. 25 de febrero de 2021
NÚMERO DE CASO INTERNO: UBMDE-DSANT-01878-C-2021
OFICIO PETITORIO: No. 0742/2014/01713 - 2020-07-13. Ref: Proceso 0742/2014/01713 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
JUZGADO
AUTORIDAD DESTINATARIA: CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
JUZGADO
CARRERA 52 NRO. 51 - 68 OFICINA 102 TEL. 3732442 - 3728167
ITAGUI, ANTIOQUIA
ASUNTO: Oficio general
PERSONA ASOCIADA: MIRYAM DEL CONSUELO CANO CHAVARRIA

Cordial saludo.

Dando respuesta a la solicitud del despacho relacionada con la realización de una pericia sobre daño psíquico con fines de indemnización, conciliación o reparación, nos permitimos informarle que por lineamientos institucionales las valoraciones del ámbito civil y administrativo tienen costo dentro de nuestra entidad, excepto cuando se cuenta con el beneficio de amparo de pobreza. Por lo tanto, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el costo de una pericia individual para el año 2021 tiene una tarifa de \$883.000 (ochocientos ochenta y tres mil pesos). Este costo no incluye los gastos inherentes a citaciones, desplazamientos, tiquetes aéreos o terrestres y viáticos de los servidores públicos por concepto del traslado a los lugares requeridos.

Por lo anterior, y dado que en la documentación recibida no encontramos soporte del beneficio de amparo de pobreza, el trámite que el despacho debe seguir es el siguiente:

1. En caso que se tengan que liquidar gastos inherentes como citaciones, desplazamientos, tiquetes aéreos o terrestres y viáticos de los servidores públicos, el despacho debe notificarlo a nuestra Institución antes de realizar la consignación.
2. Si la persona asiste a la entrevista en las instalaciones de Medicina legal ubicado en la ciudad de Medellín, la consignación correspondería solamente al costo de la pericia, por lo que deben realizar una consignación a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por un valor de \$883.000 (ochocientos cincuenta y tres mil pesos), cuenta corriente nacional N° 30918848-0 Banco BBVA.
3. En el comprobante de consignación deberá anotarse claramente el nombre del demandante, número de documentos de identidad, número del proceso, juzgado y ciudad.





4. Enviar a nuestra institución nuevo oficio petitorio y anexando el respectivo comprobante de consignación y la documentación necesaria para la realización de la pericia, en este caso: copia completa del expediente, donde se cuente además con declaraciones de personas allegadas que indiquen del funcionamiento global de la persona a evaluar antes y después de los hechos: además, copia completa y actualizada de historia clínica (médica, psicológica y/o psiquiátricas).

Antes de realizar la consignación es importante que tenga en cuenta que nuestra Regional en este momento SOLO tiene disponibilidad en las agendas de los peritos para JUNIO DE 2021.

Atentamente,

CLAUDIA MARIA CADAVID OTALVARO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Proyectado por: CLAUDIA MARIA CADAVID OTALVARO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

IF1
2021MAR 0 3:54PM ITA
CORTEO